



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1785- - -

(01 NOV 2019)

"Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país y se ordena el pago de viáticos a un servidor del Instituto Distrital de las Artes"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, Acuerdo 02 de 2011, Acuerdo 02 de 2017 y la Resolución 046 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.21 del decreto 648 de 2017 señala: *"Comisión. El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior"*.

Que mediante comunicación oficial interna con radicado 20192000357983 del diecisiete 17 de octubre de 2019, la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.247.497 de Bogotá solicita a la Dirección General autorización de traslado en comisión de servicios al interior del país, con el fin de representar al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en la plataforma cultural CIRCULART del siete (7) al diez (10) de noviembre de 2019 en la ciudad de Medellín. Documento que hace parte integral de la presente Resolución,

Que la asistencia de la citada funcionaria se considera pertinente, toda vez que a la entidad le interesa dar a conocer las experiencias en el sector cultura en la ciudad de Bogotá aportando los conocimientos al sector cultura de Medellín.

Que mediante comunicación oficial interna N° 20191000358953 de fecha diecisiete 17 de octubre de 2019, la Dirección General autorizó la asistencia en representación del Idartes a la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.247.497 de Bogotá, quien se encuentra nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 de la Subdirección de Equipamientos Culturales, para asistir a la plataforma cultural CIRCULART, que se llevará a cabo entre los días siete (7) al diez (10) de noviembre de 2019 en la ciudad de Medellín, así mismo dispuso que el Área de Talento Humano iniciara los trámites correspondientes a la comisión de servicios autorizada, documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que previa verificación de los documentos por parte del Área de Talento Humano, se solicita mediante correo electrónico de fecha dieciocho (18) de octubre de 2019, a la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, que adjunte la carta con los requisitos establecidos en el procedimiento establecido por la Entidad, documento que hace parte integral del presente acto administrativo

Que mediante correo electrónico de fecha veintiuno (21) de octubre de 2019, allega la carta con los requisitos solicitados, documento que hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 11785- - - -

(01 NOV 2019)

"Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país y se ordena el pago de viáticos a un servidor del Instituto Distrital de las Artes"

Que mediante el Decreto 637 del veintitrés (23) de octubre de 2019 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se encargó de las funciones del cargo Director General Código 050 Grado 03 de Entidad Descentralizada - Instituto Distrital de las Artes-Idartes, al doctor LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.558.456 quien se desempeña en el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 02 de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día veintitrés (23) de octubre de 2019 y por el término que dure la hospitalización de la titular del cargo, la incapacidad y las prórrogas que le sucedan. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes reconocerá a la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.247.497 de Bogotá, quien se encuentra nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 de la Subdirección de Equipamientos Culturales de la misma entidad, viáticos a razón del cien por ciento (100%) por los días siete (7), ocho (8) y nueve (9) de noviembre de 2019 y del cincuenta por ciento (50%) por el diez (10) de noviembre de 2019, de acuerdo la tarifa máxima establecida en el Decreto 1013 del 6 de junio de 2019.

Que los viáticos serán cubiertos por el Idartes con cargo al rubro presupuestal 3-1-2-02-02-05-0000-000 por concepto "Viáticos y Gastos de Viaje", según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3022 del 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta que la entidad que invita solo cubre tiquetes aéreos e inscripción al evento, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios al interior del país, a la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.247.497 de Bogotá, quien se encuentra nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 de la Subdirección de Equipamientos Culturales, para que asista al evento CIRCULART que se llevará a cabo entre el día siete (7) al diez (10) de noviembre de 2019 en la ciudad de Medellín, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el reconocimiento y pago de viáticos a la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.481.463).

PARÁGRAFO: Los gastos ordenados y reconocidos, serán cubiertos por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a al rubro presupuestal 3-1-2-02-02-05-0000-000 por concepto "Viáticos y Gastos de Viaje", según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3022 del 31 de OCTUBRE de 2019, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: Procédase a hacer efectivo el pago de los viáticos por comisión de servicios al interior del país y en representación del Idartes, de la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.247.497 de Bogotá, por conducto de la Subdirección Administrativa Financiera.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

1785- - - -

RESOLUCIÓN No.

(01 NOV 2019)

"Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país y se ordena el pago de viáticos a un servidor del Instituto Distrital de las Artes"

ARTÍCULO CUARTO: Informar a la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano, copia del informe presentado ante la Dirección General de la Entidad, sobre las actividades desplegadas durante la comisión.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO.

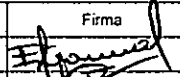
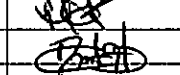
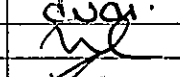


ARTÍCULO SEPTIMO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., el día 01 NOV 2019


LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO
Director General (E)

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección - Talento Humano	Eliana Ivonn Castañeda Saavedra – Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF - Talento Humano	Mariela González Robles - Contratista Talento Humano	
Revisó SAF	Robertson Alvarado – Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó SAF -	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ -	María Ximena Correa- Contratista /Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó Revisión OAJ -	Fermer Albeiro Rubio Díaz – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	